Funciones [1]

FUNCIONES DE AUDITORÍA GENERAL

- La verificación objetiva de los procesos que ejecutan las áreas universitarias auditadas considerando para ello los recursos existentes, las competencias, la ubicación geográfica, los mecanismos procedimentales y no procedimentales aplicados, y la estructura organizacional, generando como consecuencia un análisis que contenga una valoración de los problemas o deficiencias detectadas, incluso las potenciales;

- Evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad, y la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía en el marco de las operaciones realizadas;

- Establecer, coordinar y mantener un plan anual de auditoría. Para dicho plan, se requiere la identificación de las áreas auditables de la Universidad y una política relativa a los riesgos inherentes al accionar de la misma. Este debe ser preparado de acuerdo a políticas y normas gubernamentales de auditoría, con observancia también de las normas internacionales de auditoría interna;

- Velar por el mantenimiento en los niveles óptimos del sistema de control interno, la eficacia y efectividad de la gestión administrativa, financiera y académica de la Institución;

- Informar al Consejo Universitario por medio al Comité de Auditoría, para su debido conocimiento, los resultados y conclusiones de las diferentes actuaciones que realice, en el ámbito de sus atribuciones;

- Coordinar la realización de auditorías de gestión en general y académicas, así como exámenes especiales planificados, imprevistos y los solicitados por las autoridades universitarias, para evaluar la gestión operativa, administrativa, financiera, ambiental y los sistemas informáticos de la UASD, en términos de costo, tiempo, legalidad, economía, efectividad eficiencia y transparencia;

- Promover la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento, omisiones maliciosas o falseamiento de datos;

- Identificar y evaluar los procedimientos y sistemas de control y de prevención internas para evitar actos ilícitos y de corrupción que afecten la entidad;

- Mantener un programa de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones en los informes de auditorías practicadas, tanto por esta Dirección General como por las auditorías externas ejecutadas por la Cámara de Cuentas;

- Evaluar el cumplimiento y observancia de las disposiciones reglamentarias, políticas, planes estratégicos y operativos, aplicables a la universidad;

- Presentar oportunamente los informes contentivos de los resultados y conclusiones de las auditorías y comunicaciones a las facultades y dependencias objeto de dichas actuaciones, y a las demás autoridades a quienes legalmente les es atribuida la posibilidad de adoptar las medidas correctivas necesarias;

- Asesorar a las autoridades universitarias en materia de prescripción de normas de control interno y de control de gestión, así como velar por su debido cumplimiento;

- Utilizar los métodos de control perceptivo que sean necesarios, con el fin de verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones y acciones administrativas, así como la ejecución de los contratos suscritos por la Universidad a los fines de, no sólo la comprobación de la sinceridad de los hechos en cuanto a su existencia y efectiva realización, sino también examinar si los registros y sistemas contables respectivos se ajustan a las disposiciones legales y técnicas prescritas;

- Formular reparo, cuando en el curso de las auditorías, exámenes de cuentas o investigaciones que realice en ejercicio de sus funciones de control, detecten indicios de que se ha causado daño al patrimonio de la Universidad, como consecuencia de actos, hechos u omisiones contrarios a la norma legal, al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno, así como por una conducta negligente en el manejo de los recursos; y

- Otras que le asigne el Consejo Universitario vía Comité de Auditoría, en el marco de su competencia.

FUNCIONES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, FINANCIERA Y ESPECIALES

- Verificar que todas las áreas que forman el conglomerado universitario, den cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas que le son aplicables;

- Realizar auditorías, exámenes, estudios, análisis e investigaciones al alcance de esta Dirección para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las actuaciones de los servicios universitarios, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión;

- Evaluar la eficiencia del ambiente y estructura del sistema de control interno implementado, para establecer su confiabilidad y efectos en los resultados de las operaciones y la razonabilidad de la información financiera y de gestión;

- Vigilar la aplicación de las normas dictadas por los órganos superiores del control interno y externo del Estado dominicano que tengan incidencia en el sistema de control universitario e informar sobre los mismos;

- Verificar que en la elaboración de los estados financieros de la Institución, se observen las normas de contabilidad para el sector público y las que sean aplicables, para establecer la razonabilidad, integridad, confiabilidad y transparencia de la información contable y financiera;

- Participar en la identificación de riesgos administrativos-financieros evaluando procesos y metas establecidas para su mitigación, y proponer recomendaciones de mejoras sistemáticas para optimizar su gestión;

- Otras que le asigne la Dirección General de Auditoría Interna en el marco de su competencia.

FUNCIONES DE AUDITORÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Participar con la Auditoría Gerencial, Financiera y Especiales en la realización de auditorías integrales;

- Evaluar el sistema de control interno de los procesos que se relacionan con la planificación, organización, implementación, soporte y monitoreo de la tecnología de la información;

- Verificar los sistemas informáticos de los procesos de registros operacionales, académicos, de control institucional, entre otros;

- Evaluar los resultados de los programas operativos que realice el área de sistemas para conocer la eficiencia y efectividad con que se han utilizado los recursos;

- Evaluar la problemática del área de sistemas a través de un pre-análisis de la situación de área, para la determinación de las principales necesidades de esta;

- Evaluación de los controles de seguridades lógicas y físicas que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de la Institución;

- Constatar que el área de sistemas se rija por los procedimientos más adecuados para garantizar el buen funcionamiento de la red de trabajo;
- Examinar la organización existente para determinar si responde a los criterios fijados por la institución y a las necesidades del momento, y asegurar la salvaguarda física de la información de la empresa, los procedimientos de trabajo de desarrollo, explotación y mantenimiento;

- Verificar controles globales del sistema informático y las medidas de seguridad del equipo y los programas;

- Verificación mensualmente del proceso automático de nómina;

- Evaluar en qué medida se está garantizando el control interno con la utilización de esa aplicación, la seguridad de los datos y programas, y el rendimiento de la misma en términos costo/eficiencia; y

- Otras que le asigne la Dirección General de Auditoría Interna en el marco de su competencia

FUNCIONES DE AUDITORÍA ACADÉMICA

- Programar, ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de la gestión académica conforme al Plan de Acción Anual de la Universidad u sus dependencias académicas; y aquellas referidas al cumplimiento de normas y disposiciones específicas que orienten al desarrollo institucional;
- Participar en la identificación de riesgos académicos, evaluando procesos y metas establecidas para su mitigación;
- Proponer recomendaciones de mejoras sistemáticas para optimizar la gestión de los riesgos académicos;
- Apoyar el proceso de informar debilidades significativas de índole académico;
- Exponer la revisión a la razonabilidad sobre confiabilidad e integridad de la información académica;
- Plantear el proceso de verificación al manejo adoptado por las unidades ejecutoras, para la protección a los activos;
- Sugerir y aplicar métodos para la comprobación al desempeño en el cumplimiento de leyes, regulaciones y convenios de índole académico; y
- Colaborar con las funciones específicas de la Gerencia de Auditoría de Gestión y Financiera.
- Otras que le asigne la Dirección General de Auditoría Interna en el marco de su competencia.

Source URL: https://transparencia.uasd.edu.do/?q=contraloria-general/funciones
Enlaces
[1] https://transparencia.uasd.edu.do/?q=contraloria-general/funciones